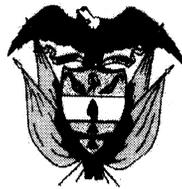


INFORME DE SECRETARIA: Guamal, Magdalena, octubre 11 de 2022. Señora Juez a su despacho el presente proceso para informarle que por error involuntario del juzgado, en el numeral 2 del auto del 10 de agosto de 2022, se señaló fecha para audiencia y se informó que las partes deben hacer presencia en esta agencia judicial y seguidamente se informa que esta se desarrollará de manera virtual. Provea.

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00006-00
Clase de Proceso	Declarativo de Pertenencia
Demandante	CARMEN GONZALEZ DE RANGEL
Demandada (o)	ABEL GUILLERMO GUERRA YEPEZ

Visto y constatado el informe de secretaría que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - CORREGIR el auto de agosto 10 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 31 de enero de 2023. La audiencia se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Lifezise; para ello los sujetos procesales deberán reportarse al correo electrónico del juzgado j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co a la hora fijada para efectos de que les sea suministrado el link de acceso”.

SEGUNDO. – El presente auto hace parte integral del auto de agosto 10 de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. *038* del *13* de *octubre* de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria